



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa M.D.C., 21 de enero de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 013-2022_LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Gerencia Administrativa, mediante Memorando G.A.-061-2022 de fecha 21 de enero de 2022, solicita autorización para incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, 2022 el ajuste salarial a veinte (20) empleados y la creación de siete (7) puestos que serán ubicados en la Dirección General de Presupuesto de esta Secretaría de Estado el marco de lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Número 791-2021 que contiene el proceso de reestructuración que está llevando a cabo dicha Dirección General con el propósito de adecuar su estructura actual para poder impulsar la implementación de un presupuesto público orientado a resultados, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas asimismo en consideración a las competencias, funciones y responsabilidades que desempeñan dichos empleados cuya efectividad será a partir del 01 de enero del 2022, con un impacto presupuestario de **L7,544,135.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y con base a lo dispuesto en los Artículos 120, 122, 125 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente se emitieron Dictámenes Favorables Nos. 002-DGP-USG y 003-DGP-USG ambos de fechas 21 de enero de 2022, para el ajuste salarial a veinte (20) empleados y creación de siete (7) puestos derivados del proceso de reestructuración de la Dirección General de Presupuesto (DGP), cuyo impacto presupuestario asciende a **L7,544,135.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, con efectividad a partir del 1 de enero del 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictámenes Técnicos Favorables al respecto Nos. DCPS-0066-2022 y DCPS-0081-2022 de fecha 10 enero de 2022 y 13 enero de 2022 respectivamente, según Oficios Nos. DGSC-RAM-0050-2022 y DGSC-RAM-0056-2022 de fecha 10 de enero de 2022 y 13 de enero del 2022 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, 2022 los incrementos salariales y la creación de los 7 puestos solicitados con efectividad a partir de 1 de enero de 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Acuerdo Ministerial No. 791-2021. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

(SEFIN) para cubrir el efecto presupuestario por el ajuste salarial a veinte (20) empleados mediante traslado interno de fondos nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

PROGRAMA 11
PROGRAMACION Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 01
DIRECCION, ADMINISTRACION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11000			PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos		L. 186,348.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes		L. 15,529.00
11520	11	001	0000 Decimocuarto mes		L. 15,529.00
11600	11	001	0000 Complementos		L. 15,529.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo		L. 27,020.00

No. de Puesto	Nombre del Puesto	Ajuste Salarial
1099	Asesor Presupuestario	5,000.00
6490	Oficial Administrativo III	2,529.00
0630	Sub Director General de Presupuesto	8,000.00

ACT/OBRA 02
PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE
LOS INGRESOS PUBLICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General de Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11000			PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos		L. 36,000.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes		L. 3,000.00
11520	11	001	0000 Decimocuarto mes		L. 3,000.00
11600	11	001	0000 Complementos		L. 3,000.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo		L. 5,220.00

No. de Puesto	Nombre del Puesto	Ajuste Salarial
1680	Estadígrafo III	3,000.00

ACT/OBRA 03
PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LOS GASTOS



PUBLICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General De Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11000			PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos		L. 851,664.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes		L. 70,972.00
11520	11	001	0000 Decimocuarto mes		L. 70,972.00
11600	11	001	0000 Complementos		L. 70,972.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo		L. 123,491.00

No. De Puesto	Nombre del Puesto	Ajuste Salarial
1400	Oficinista Mecanógrafo III	5,000.00
1098	Especialista Presupuestario II	4,000.00
1000	Planificador Presupuestario I	7,000.00
1102	Especialista Presupuestario II	4,312.00
1084	Planificador Presupuestario I	10,000.00
1083	Planificador Presupuestario I	7,000.00
1094	Especialista Presupuestario III	2,840.00
1109	Planificador Presupuestario III	7,000.00
1096	Especialista Presupuestario II	4,312.00
1080	Especialista Presupuestario III	7,605.00
1160	Analista Administrativo II	5,681.00
1660	Oficinista II	3,000.00
1020	Planificador Presupuestario V	3,222.00

ACT/OBRA 09
PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE GASTOS PUBLICOS
DESCENTRALIZADAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General De Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11000			PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos		L. 130,344.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes		L. 10,862.00
11520	11	001	0000 Decimocuarto mes		L. 10,862.00
11600	11	001	0000 Complementos		L. 10,862.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo		L. 18,900.00

No. de Puesto	Nombre del Puesto	Ajuste Salarial
1092	Especialista Presupuestario III	3,862.00
1081	Planificador Presupuestario I	7,000.00



ACT/OBRA 11
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NOMINAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General De Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11000			PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L.	40,128.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes	L.	3,344.00
11520	11	001	0000 Decimocuarto mes	L.	3,344.00
11600	11	001	0000 Complementos	L.	3,344.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L.	5,819.00

No. de Puesto	Nombre del Puesto	Ajuste Salarial
1690	Asistente Especial Técnico III	3,344.00

SUB TOTAL AMPLIACIÓN... L. 1,736,055.00

Artículo 2º. Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para cubrir el efecto presupuestario por la creación de siete (7) puestos mediante traslado interno de fondos nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
PROGRAMA 11
PROGRAMACION Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIASUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION, ADMINISTRACION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General De Presupuesto

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11000			PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000 Sueldos Básicos	L.	1,260,000.00
11510	11	001	0000 Decimotercer mes	L.	105,000.00
11520	11	001	0000 Decimocuarto mes	L.	105,000.00
11600	11	001	0000 Complementos	L.	105,000.00
11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L.	182,701.00
11750	11	001	0000 Contribuciones para el Seguro Social	L.	14,148.00

Código de puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
435	3	X	Asesor Especialista Presupuestario	60,000
435	3	X	Asesor Especialista Presupuestario	45,000



ACT/OBRA 02
PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LOS INGRESOS
PUBLICOS
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General De Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 1,152,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L. 96,000.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto mes	L. 96,000.00
11600	11	001	0000	Complementos	L. 96,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 167,040.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 14,148.00

Código de puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
419	3	X	Coordinador de Control de Gestión Financiera	48,000
437	3	X	Coordinador de Procesos e Innovación	48,000

ACT/OBRA 03
PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LOS GASTOS
PUBLICOS
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General De Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 576,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L. 48,000.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto mes	L. 48,000.00
11600	11	001	0000	Complementos	L. 48,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 83,521.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 7,074.00

Código de puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
416	3	X	Coordinador de Servicios Presupuestarios	48,000

ACT/OBRA 09
PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE GASTOS PUBLICOS
DESCENTRALIZADAS
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 006 Dirección General De Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES
11000				PERSONAL PERMANENTE



11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L. 1,140,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer mes	L. 95,000.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto mes	L. 95,000.00
11600	11	001	0000	Complementos	L. 95,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de Poder Ejecutivo	L. 165,300.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L. 14,148.00

Código de puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual
416	3	X	Coordinador de Servicios Presupuestarios	48,000
435	3	X	Asesor Especialista Presupuestario	47,000

SUB TOTAL AMPLIACIÓN L. 5,808,080.00

TOTAL AMPLIACIÓN L. 7,544,135.00

ARTÍCULO 3º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11400 11 001 0000 Adicionales L. 7,544,135.00

TOTAL FINANCIAMIENTO L. 7,544,135.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

agma